



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 NOV. 2024

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

323/24

+

**VISTO:** que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), promueve la autorización del Poder Ejecutivo para la compra y venta de energía eléctrica en la República Federativa del Brasil;-----

**RESULTANDO:** que la solicitud se realiza en mérito a la suscripción de acuerdos de provisión y de prestación de servicios comerciales con ENEL GREEN POWER URUGUAY S.A., ENEL GREEN POWER CHACHOEIRA DOURADA S.A. y ENEL TRADING BRASIL S.A.;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la compra y venta de energía eléctrica de acuerdo con los convenios de interconexión internacional existentes o que se firmen en el futuro, requieren la previa aprobación del Poder Ejecutivo;---

II) que existe informe favorable de la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**ATENTO:** a lo expuesto, y lo establecido por el artículo 5 del Decreto - Ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y el artículo 4 literal c) del Decreto - Ley 15.031, de 4 de julio de 1980, lo informado por la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;--

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

**1º.-** Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) la compra y venta de energía eléctrica en la República Federativa del Brasil, en el marco de los acuerdos celebrados con ENEL GREEN POWER URUGUAY S.A., ENEL GREEN POWER CHACHOEIRA DOURADA S.A. y ENEL TRADING BRASIL S.A., hasta el 31 de diciembre de 2026.-----

**2º.-** Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----

/es

LACALLE POU LUIS

As 197